

## ADMINISTRACION LOCAL

1936

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Abastecimiento de agua a los Municipios de Renedo de Piélagos, Miengo, Puente Viesgo y Castañeda (Plan Pas)».*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 26 de septiembre de 1975, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán, afectados por las obras mencionadas, acogidas al Plan general de abastecimientos de agua a las poblaciones de la provincia de Santander del Plan Provincial Especial de Cooperación, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna, fijándose el día y hora que también se expresa al pie de este escrito.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Castañeda, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o

privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito, ante la Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 24 de enero de 1976.—El Presidente en funciones.—622-A.

*RELACION DE PROPIETARIOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DE RENEDO DE PIELAGOS, MIENGO, PUENTE VIESGO Y CASTAÑEDA (PLAN PAS)*

*Día 20 de febrero. Hora: Doce de su mañana*

Propietaria: Doña Micaela Sañudo González. Polígono: 2. Parcela: 1.520.

Propietaria: Doña Encarnación Mora Arce. Polígono: 2. Parcela: 1.663.

Propietario: Don Bernardino Gómez Rapado. Polígono: 2. Parcela 846. Polígono: 1. Parcela: 841. Polígono: 1. Parcela: 334.

Propietario: Herederos de Constantino Mora. Polígono: 2. Parcela: 848.

Propietario: Don Manuel Penagos Rodríguez. Polígono: 1. Parcela: 1.310.

Propietaria: Doña Rosario de la Mora Bustillo. Polígono: 1. Parcela: 840.

Propietaria: Doña Consuelo de la Mora Bustillo. Polígono: 1. Parcela: 1.491.

Propietaria: Doña Asunción Mora Arce. Polígono: 1. Parcela: 825.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Queipo de Llano Martí y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», sito en los términos municipales de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de las parcelas números 26 y 75; pleito al que ha correspondido el número general 506.821 y el 166 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados es el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pajarón y Pajarón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 10 de febrero de 1975, que dispuso la jubilación automática del recurrente como Secretario de Magistratura de Trabajo de categoría B, en situación de excedencia voluntaria, y del acuerdo del propio Departamento de fecha 29 de septiembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 506.860 y el 178 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rodolfo Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asigna coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos, y del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de septiembre de 1975, que declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra el mencio-

nado Decreto por el recurrente, en su condición de funcionario del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal; pleito al que ha correspondido el número general 506.845 y el 172 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Palencia Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1973, por la que se clasificó al personal de Organismos Autónomos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Estatuto de Personal aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de la resolución del propio Organismo de fecha 10 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente en su condición de funcionario del extinguido Patronato de Protección Escolar; pleito al que ha correspondido el número general 506.917 y el 194 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—323-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Sociedad Española de Montajes Industriales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 7 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «Punete de Santiago», sito en el término municipal de Zaragoza, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de industria de la parcela número 910, y de la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 506.881 y el 184 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—324-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Gullón Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución presunta del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución que, por delegación del mismo, adoptó el ilustrísimo señor Director general de Personal del propio Departamento, disponiendo el cese del recurrente como Profesor adjunto de «Religión» del Instituto de Enseñanza Media «Claudio Moyano», de Zamora; pleito al que ha correspondido el número general 506.902 y el 188 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—325-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por Alvaro Vázquez-Armero Durán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», sito en Sevilla, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 27 y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 506.911 y el 192 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1976.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—317-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Fortea Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud, fecha 24 de enero de 1975, sobre que le fuese pagada la cantidad de 94.500 pesetas por clases dadas en los años 66/67, 67/68, 68/69, 69/70, 70/71 y octubre, noviembre y diciembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número general 506.854 y el 176 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1976.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—318-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del ilustrísimo señor don Gonzalo García de Blanes y Pacheco, Coronel de Artillería, casado, mayor de edad y vecino de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de noviembre de 1974 (Vocalía 1.ª) que desestimó reclamación números R. G. 64-1-74 y R. S. 101-74, promovida en única instancia, contra acuerdo del Jurado Central Tributario de 17 de enero de 1974, en expediente número 290 de 1973, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Sevilla de 20 de junio de 1973, sobre contribución general sobre la renta de los años 1957, 1958,

1959 y 1960; pleito al que ha correspondido el número 1.107 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Secretario.—273-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Avón Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1975, por el que se denegó la marca internacional número 390.734, denominada «Avón Delicate Beauty», con desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 8 de julio de 1974; pleito al que ha correspondido el número 4 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—272-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», con domicilio en Madrid, Azcona, 38, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial» del referido Registro de 1 de diciembre siguiente, que concedió a «Richardson-Merrell Inc.», la marca número 605.426, consistente en la denominación «Merbentil»; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—333-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de don Esteban Rivas Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de General Ricardos, número 224, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de noviembre de 1975, que resolvió recurso de alzada de la Vocalía 1.ª, núme-

ros R. G. 621-2-75 y R. S. 351-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de febrero de 1975, reclamación número 3.869 de 1963, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1969, pleito al que ha correspondido el número 19 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—332-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Hernández Alarcón, mayor de edad, casado, licenciado en Derecho y vecino de Lora del Río (Sevilla), con domicilio en la calle de Guadalquivir, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial» del referido Registro de 16 de diciembre siguiente, que denegó el registro de la marca número 632.806, «Flaggolosina», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 21 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—331-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de la Entidad mercantil «Naviera Joaquín Dávila y Compañía, S. A.», domiciliada en Vigo (Pontevedra), plaza de Compostela, número 21, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de octubre de 1975 (Vocalía 5.ª), que resolvió recurso de alzada números R. G. 196-2-75 y R. S. 78-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid recaído en reclamación número 5.186/73, promovido contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 23 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—328-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima denominada «Cantera El Hoyón, S. A.», domiciliada en Madrid, constituida con la denominación de «Industrias de Desarrollo Económico, Sociedad Anónima» (IDESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 1.ª, de 4 de noviembre de 1975, que resolvió reclamación número R. G. 1.156-2-73 y R. S. 648-73, promovida contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de junio de 1973, en expediente número 3.255/72, relacionado con acuerdo dictado por el Delegado de Hacienda declarando la competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base de imposición a efectos de los Impuestos sobre Sociedades y Rentas del Capital correspondiente al ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 27 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Secretario.—330-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de «Monsanto Company», domiciliada en 800 North Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 1974 publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» correspondiente al día 16 de diciembre siguiente, página 7771, que denegó la solicitud de patente número 400.535, «Un método para regular el crecimiento o el desarrollo natural de las plantas», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 31 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario.—329-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente, se hace público: Que el día 9 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 179 de 1975, seguidos a instancias de Alejandro García Barcia, contra Emilio Sánchez Reolid y María Ruiz Párraga.

##### Bienes

Solar para edificar, situado en Santa Pola, con frente a la calle Mayor, que mide 19 metros de fachada por 17 de fondo, o sea 323 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con casa de Vicente Fuentes García; por el Este y Sur, solares de Vicente Moraleda, y Oeste, Mayor. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo el anterior asiento en el tomo libro 86 de Santa Pola, folio 125, finca 8.152, inscripción primera.

El tipo pactado es de 2.800.000 pesetas.

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1976.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—189-3.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente, se hace público: Que el día 8 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447 de 1975, seguidos a instancia de Francisco Marcelo Fernández Navarro, contra Juan García Segura y Juana Sánchez Pérez.

##### Bienes

1. Local comercial o garaje, sito en el sótano de la casa en esta población, en la calle de Alcalá Galiano, señalada con los números 53, 55 y 57. Linda: derecha, entrando, con casa de don Francisco Pérez; izquierda, con casa de don Manuel Soder; fondo, con propiedad de don Carlos y don Manuel Prytz, y al frente, con calle de su situación.

El tipo pactado es de 280.000 pesetas.

2. Local comercial derecha o número dos, con cuarto de aseo, sito en la planta baja de la casa en esta población, calle Alcalá Galiano, números 53, 55 y 57. Linda: derecha, entrando, con rampa de bajada al sótano y casa de don Francisco Pérez; izquierda, con portal del edificio; fondo, con caja de la escalera y cuarto de aseo del sótano, y al frente, con calle de su situación.

El tipo pactado es de 380.000 pesetas.

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1976.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—188-3.

## BARCELONA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lleó, en nombre y representación de doña Flora Vadillo Bermejo, y otros, contra don Antonio Roldán García y otros, se ha dictado la siguiente providencia.

«Providencia, Juez accidental señor Alvarez Pérez. Barcelona a dos de enero de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y del «Diario de Barcelona», únase a los autos de su razón; en su vista se da por contestada la demanda; hágase saber a los demandados G.O.P.S.A., Compañía General de Obras y Promociones, Sociedad Anónima», don Antonio Roldán Garriga, don Manuel Vila Vila y don Roberto Fernández González, el presente proveído; con la prevención de que los autos se seguirán en su rebeldía y haciéndose las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado; para llevarlo a efecto, respecto al primero, publíquese edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el diario de avisos y noticias «Diario de Barcelona», y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cuanto a los tres últimos librese exhorto al Juzgado decano de Madrid, todos cuyos despachos serán entregados al Procurador instante, quien cuidará de su diligenciamiento, facultando al portador del exhorto para intervenir en el mismo. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, firmado. Ante mí, firmado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado «Compañía Mercantil General de Obras y Promociones, S. A. G.O.P.S.A.», libro la presente en Barcelona a 2 de enero de 1976.—El Secretario, J. M. Torné.—692-C

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Compañía mercantil denominada «Fisol, Sociedad Anónima», contra fincas especialmente hipotecadas por Cooperativa de Viviendas «San Jorge», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario base del presente procedimiento, las siguientes fincas:

*Finca primera*

«C-2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, con frente a una calle en proyecto, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, la primera, y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cada uno de los restantes. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, entrando, Norte, con casa de la propia Cooperativa; por fondo, Oeste, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, con la calle del General Manso, y por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota, tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento.» Inscrito al tomo 987, libro 82, folio 37, finca número 4.408, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

*Finca segunda*

«D-2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas de Lluhi, con frente a una calle en proyecto, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, la primera, y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cada una de las restantes. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, entrando, Norte, con casa de la propia Cooperativa; por el fondo, Oeste, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, con otra finca de la Cooperativa; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota, tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento.» Inscrita al tomo 987, libro 82, folio 41, finca número 4.409, inscripción cuarta, del propio Registro que la anterior.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

*Finca tercera*

«E-2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, con frente a una calle en proyecto, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, la primera, y doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cada una de las restantes. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, entrando, Norte, con otra casa de la propia Cooperativa; por el fondo, Oeste, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, con otra Cooperativa; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota, tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento.» Inscrita al tomo 987, libro 82, folio 44, finca 4.410, inscripción cuarta, de igual Registro de la Propiedad.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

*Finca cuarta*

«H-2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, calle de Calvo Sotelo, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, la primera, y de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cada una de las restantes. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, con otra finca de la Cooperativa; por el fondo, Este, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, Norte, con otra finca de la Cooperativa; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota, tiene asignada una cuota de noventa y dos enteros por ciento.» Inscrita al tomo 987, libro 82, folio 54, finca número 4.413, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

*Finca quinta*

«I-2. Entidad integrada por los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la casa sita en San Feliú de Llobregat, antiguo paraje Mas Lluhi, calle Calvo Sotelo, sin número; consta cada planta de cuatro viviendas, y ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, la primera, y de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cada una de las restantes. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, Sur, con otra finca de la Cooperativa; por el fondo, Este, con finca de don José Carcereny; por la izquierda, Norte, con otra

finca de la Cooperativa; por debajo, con el piso bajo, y por encima, con el terrado. Cuota, tiene asignada la de noventa y dos enteros por ciento.» Inscrita en el tomo 987, libro 82, folio 56, finca número 4.414, inscripción cuarta, de propio Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada en 4.929.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, planta tercera, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, y hora de las doce, y se advierte a los señores licitadores, que dichas fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado para cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de enero de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—183-3.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 251 de 1974-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Mascaró Rafols, cuya descripción es la siguiente:

«Número cincuenta y ocho.—Piso cuarto, puerta tercera, escalera central, de la casa número ciento veinticinco y ciento veintisiete, de paseo de Fabra y Puig, de esta ciudad, de superficie cuarenta y nueve metros noventa y cinco decímetros; lindante: al frente, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de la propia planta y caja de la escalera; a la derecha, con patio de manzana, y al fondo, con vivienda puerta cuarta de la escalera izquierda de la misma casa.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 725, libro 522 de San Andrés, folio 229, finca 25.548, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 114.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 16 de marzo próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—416-E.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo, 205/74, promovidos por el Procurador don Carlos Celón Fabregat, en nombre de Caja Rural La Junquera, contra don José Canós Martínez, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 3 de marzo de 1976, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de obligación, y que los bienes muebles se encuentran en poder del demandado; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferencias al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extensión el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se subastan

Una nevera «Zodiac», en 4.000 pesetas.  
Un televisor marca «Saba», en 5.000 pesetas.  
Una lavadora automática «Crols», en 5.000 pesetas.  
Un comedor completo, en 7.500 pesetas.  
Una cocina eléctrica, con bombona, en 2.500 pesetas.  
Un mueble estantería, en 2.500 pesetas.  
Un vehículo turismo, marca «MG», CS-2729-A, en 60.000 pesetas.  
Un piso casa habitación, sito en calle Navarra, número 1, de Castellón, piso 5.º derecha, inscrita al tomo 492, libro 16 Sur, folio 54, finca 1.048; valorado en 800.000 pesetas.  
Media hanegada de tierra, naranjos partida Chovaes, del término municipal de Chilches, inscrita al libro 24, folio 243, finca 2.915; valorada en 50.000 pesetas.  
Cinco hanegadas de tierra secoano, algarrobos, partida Mila, del término de Chilches, inscrita al libro 24, folio 248, finca 2.917; valorada en 50.000 pesetas.  
Dos hanegadas cultivo de arroz, partida de Bovaret, del mismo término, inscrita al libro 24, folio 249, finca 2.918; valorada en 100.000 pesetas.  
La mitad indivisa de una casa en Chilches, calle Carnicería, número 15, de la

que es copropietario con su hermana, Carmen Canós Martínez, valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de noviembre de 1975.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—567-C.

#### LA CORUÑA

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.001/75, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, contra doña María Victoria, Eugenia Carré Sánchez y su esposo, don Ricardo Montero Muñío, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el cual, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, que se describe así:

«Forma parte de la casa señalada con el número cuarenta y nueve de la calle de Federico Tapia, de esta ciudad. Número catorce. Piso quinto derecha, destinado a vivienda, con una superficie útil aproximada de ciento cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: frente, espacio sobre la calle de Federico Tapia; derecha, entrando, finca que fue de don Fernando Pereiro, cuyo propietario actual se desconoce; espalda, patio de luces y caja de escaleras y ascensores de esta casa y la vivienda izquierda de la misma planta, e izquierda, dicha caja de escaleras y ascensores de esta casa y la vivienda izquierda y, además, espacio sobre zona de acceso privada integrada en esta casa.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.221.295 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
- Que los licitadores deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.
- Que las posturas podrán hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.
- Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 9 de enero de 1976.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario.—426-E.

#### LORA DEL RIO

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Antonio Cepeda Caro, contra los cónyuges don Benito Ruiz-Cabal Liñán y doña Trinidad Montes Valero, mayores de edad, casados y vecinos de Lora del Río, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fe-

cha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de 1.000.000 de pesetas, convenido en la escritura de constitución de hipoteca, la finca urbana que al final se describe.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las doce horas del día 5 de marzo del corriente año, previéndose que los licitadores para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto para ello, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo; pudiendo tomarse parte en ella en calidad de ceder el remate a un tercero; haciéndose constar que los autos y la certificación, del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Casa en Lora del Río, calle Calvo Sotelo, número 9, que linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 11, de don Andrés Fernández Gállego; por la izquierda, con la número 7, de doña Carmen Márquez Carrasco, y por el fondo, con casa de doña Amparo Oliveros y don Ildefonso Sanz. No consta su superficie en el Registro, pero medida recientemente resulta tener 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Don Benito Ruiz-Cabal Liñán adquirió la descrita finca en estado de soltero, por compra a don Sebastián Gil Reyes, mediante escritura otorgada en Lora del Río, el día 21 de abril de 1955, ante el Notario don Manuel Arévalo Carrasco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 161 del archivo general, libro 39 del Ayuntamiento de Lora del Río, folio 18, finca número 24.914, inscripción séptima.

Dado en Lora del Río a 9 de enero de 1976.—El Juez, Manuel Teba.—El Secretario.—187-3.

#### MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15 de 1976, se sigue expediente de dominio, a instancia de «Inmobiliaria Boscasa, Sociedad Anónima», sobre mayor cabida de la siguiente finca:

«Parcela de terreno o solar, sita en Leganés, Madrid, con fachada principal a la calle Pablo Durán, su superficie, según títulos, es de 1.724 metros 98 decímetros cuadrados, pero según su reciente medición, su real cabida es de 3.446 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: por su parte Este, en una línea recta de 72,65 metros, con la calle de Pablo Durán; por derecha entrando, en línea quebrada formada por tres rectas, la primera, perpendicular a fachada, de 30,50 metros; la segunda, paralela a fachada, de 23,50 metros, y la tercera, perpendicular a fachada, de 50,80 metros, con la casa número 4 de la calle Pablo Durán, con la número 12 de la carretera de Getafe y con herederos de doña María Pelayo Pelayo y la de don Manuel Martín Maroto; por izquierda (Sur), en línea

quebrada formada por cinco rectas, la primera, de 46,30 metros, con la calle del Guante, la segunda, paralela a fachada, de 38,50 metros, la tercera, perpendicular a fachada, de 32,05 metros, la cuarta, paralela a fachada, de 4,75 metros, y la quinta, perpendicular a fachada, de 9,20 metros, con finca de don José Mingo, y por fondo (Oeste), en las indicadas líneas rectas, de 38,50 y 4,75 metros, con la finca de don José Mingo, y en línea de 23,50 metros, con la también indicada finca de doña María Pelayo Pelayo, y en línea de 11,25 metros, con la carretera de Leganés a Fuenlabrada.»

Esta finca se ha formado por agrupación de las fincas consistentes en casa pajar y corralón, hoy todo destruido, en el barrio de la Fuente Vieja, de Leganés, y casa en la población de Leganés, calle Real, señalada con el número 81.

Por medio del presente se cita a los herederos de doña María Pelayo Pelayo y don Manuel Martín Marote y don José Mingo, cuyos demás datos se ignoran, titulares de las fincas colindantes, y se convocan a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de mayor cabida solicitada, todos ellos para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1976.—Doy fe.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—182-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.085/74, promovidos por «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra don Juan Manuel Tomás Ridaura, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente:

«3. Número 5 de orden general, Vivienda señalada con la letra C, situada en la primera planta alta del edificio denominado «Los Arcos», sito en la última travesía de Tomás Ortuño, de Benidorm. Tiene una superficie de 57 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, teniendo, además, 7 metros 65 decímetros cuadrados de terraza abierta. Linda: frente, pasillo, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda señalada con la letra B de la misma planta; derecha, entrando, finca de don Miguel Fuster Albert; izquierda, patio de luces y calle particular, de 8 metros de anchura, y fondo, edificio número 84 de la calle de Tomás Ortuño. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 3 enteros 75 centésimas por 100.» Inscrita en el tomo 259, libro 116 de Benidorm, folio 100, finca 14.600, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 393.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo

Dado en Madrid a 7 de enero de 1976.—el Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—569-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.204 de 1975, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.», contra «Estampaciones Metalúrgicas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la fina hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, de calle María de Molina, 42, piso tercero, el día 18 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca.—Nave industrial, sita en Ripollet, con frente a la calle Valencia, número ocho, con cubierta de uralita, situada en la parte frontal, de superficie cuatrocientos cuarenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. En la expresada nave, y en la parte de la misma recayente a la calle de Valencia, existe un altillo destinado a oficinas y vestuarios, de superficie cuarenta metros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de quinientos sesenta y tres metros doce decímetros cuadrados, y linda: por delante, con dicha calle de Valencia; por la derecha, entrando, con finca de Pedro Benedicto; por la izquierda, con finca de Claudio Geladies Monner y por detrás, con terrenos de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento, mediante camino.» Inscrita la hipoteca al tomo 2.429, libro 150, de Ripollet, folio 112, finca 7.908.

Valorada la finca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Forman parte de la finca la maquinaria y enseres habidos en la misma.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Sabadell, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—570-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos, número 287 de 1975, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fermin y García Ochoa, en nombre y representación de don Sixto Cea Zorita, contra don Pedro Antonio Gil Litrán, hoy sus herederos doña María Teresa García-Donato Antón y don José Manuel Gil García-Donato, representados por el Procurador señor Gómez Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

«Piso primero derecha, escalera B, de la casa sita en esta capital calle de Virgen del Sagrario, número tres, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la fachada posterior de la casa, cuatro al patio número siete, uno a patio número cuatro y otro al patio número tres. Linda: al frente, caja de escalera B, piso primero centro, escalera B, y patio número tres; izquierda, entrando, con fachada posterior de la casa; derecha, con piso primero izquierda, escalera A, y fondo, con patios números siete y cuatro y piso primero, letra A, o izquierda escalera central. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta última, señalado con el número tres. Cuota, representa una cuota de un entero diez centésimas por ciento.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 165 del tomo 519 del archivo, libro 206 de Canillas, finca número 14.191 y la hipoteca es la inscripción quinta.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, 3.ª, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 550.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran o sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de dos ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de enero de 1976.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—191-3.

\*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en este día, en los autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 871 de 1975, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Menéndez y González, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada, a la que la demanda se refiere:

En Madrid, calle Bravo Murillo; número 18-20, planta 6.ª, sobre la baja, escalera izquierda.

«52. Local de vivienda exterior, denominada vivienda A. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde la calle de Bravo Murillo, a la que tiene un hueco y balcón terraza, linda: por la derecha, con la vivienda exterior D de la escalera derecha y patio, al que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y otro hueco; por la izquierda, con la vivienda exterior B de la escalera izquierda y meseta de la escalera; por el fondo, con cajas de ascensor y de escalera.

Su superficie es de ciento diez metros cuadrados. Su cuota de comunidad es de un entero con trescientas sesenta y tres milésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital al libro 1.682, tomo 373, sección 1.ª, folio 156, finca número 11.296, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar tal subasta, el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, fijado para tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1976.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—568-C.

#### MATARO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/75, por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de la Caja de Ahorros de esta ciudad, que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, contra don Guillermo Ollero Lancho, doña Remedios Jiménez Bernal, don Manuel Ollero Lancho y doña María Victoria Bernal Molano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha a sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, y por el precio de 438.000 pesetas, que sirve de tipo, y celebrándose el remate bajo las condiciones que se dirán, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 3 de marzo del corriente año y hora de las diez treinta de su mañana.

«Finca: Vivienda número ocho, en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en término municipal de Vilasar de Mar, con frente a la prolongación de la calle del Rosario, denominado bloque «Marazul», escalera primera, que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados, que se componen de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza con galería con lavadero, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del primer piso, parte con un patio de luces y con (las escaleras del primer), digo, la vivienda número siete; por la derecha, Este, con finca de los señores Montserrat; por la izquierda, Oeste, con la vivienda número nueve, y por el fondo, con la calle Rosario, mediante zona del común de vecinos; por arriba, con la vivienda número doce, y por abajo, con la vivienda número cinco. Tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros cuarenta y una centésimas de entero por ciento, en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.565, libro 102 de San Juan de Vilasar, folio 226 vuelto, finca número 4.152, inscripción segunda.

#### Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 438.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; la diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, 9 de enero de 1976.— Secretario.—424-E.

#### OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se ha instado declaración de fallcimiento de don Manuel Rubio Queipo, hijo de Juan y María, cuyo nacimiento ocurrió en Villar de Vildes, So-

miedo, el día 4 de abril de 1901, publicándose este edicto a los efectos de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo desaparecido durante la guerra civil y frente de Oviedo. Insta el presente procedimiento su hijo don Manuel Rubio Rodríguez, representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández.

Dado en Oviedo a 7 de enero de 1976.— El Juez, Jaime Barrio.—El Secretario.—153-3. 1.ª 28-1-1976

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de menor cuantía, número 309/75, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de doña María Cristina Pérez-Tabernero Sánchez-Tabernero, mayor de edad, casada, y vecina de Salamanca, domiciliada en Doctor Piñuela, número 2, contra el súbdito alemán Urban Hans Jurgen, mayor de edad, de paradero desconocido y otros, en reclamación de 157.056 pesetas; por la presente se emplaza al súbdito alemán de referencia, para que, en término de nueve días hábiles, comparezca en autos y personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 19 de diciembre de 1975.—El Secretario.—566-C.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 261 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés contra don Aniceto Forja y doña Ybilda Díaz Couso, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de la subasta

Piso quinto, puerta primera, de la casa número 18 de la calle Juan Antonio Samaranch, de San Feliú de Llobregat, de setenta y dos metros cuadrados, tres decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero; linda: frente principal, Este, hueco de escalera; fondo, Oeste, finca de don Feliciano Moral; derecha entrando, Norte, piso quinto, puerta segunda; izquierda, entrando, Sur, la calle de Juan Antonio

Samaranch; por bajo, con el piso cuarto, puerta primera y por arriba, con el terrado del inmueble. Tiene atribuida una cuota del 4,295 por 100.

Inscrito al tomo 935 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de San Feliú de Llobregat, folio 118, finca 3.947.

Dado en San Feliú de Llobregat a 16 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario Judicial, F. Alberdi Vecino.—244-5.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 261 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Eugenio Gámiz Barranquero y doña Rosa Pizarro Pulido, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo, del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas ochenta mil pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero cuarta, de la casa número 6 de la calle Reverendo Teodoro Illera, de San Feliú de Llobregat, o escalera número 3, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y lavadero, de superficie cuarenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados; lindante: frente o Noroeste, dicha calle; derecha, vivienda primera de la misma planta, patio de luces y entrada y escalera; izquierda, cuerpo de casa número dos, y fondo, vivienda tercera misma planta escalera y patio de luces. Tiene asignada una cuota del 0,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.161 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de San Feliú de Llobregat, folio 207, finca 7.811.

Dado en San Feliú de Llobregat a 16 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario Judicial, F. Alberdi Vecino.—245-5.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 260 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don José Martín Ortiz y doña Dolores Muñoz Espina, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo y hora de las doce quince de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 54, que comprende la vivienda primera del primer piso del edificio Roma, en la prolongación de la calle Capitán Cortés, sin número, de esta ciudad, escalera derecha, ocupa una superficie de cincuenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza posterior; lindante: frente, caja de la escalera; derecha entrando, vivienda segunda de la misma planta; izquierda, vivienda sexta de la misma planta y patio de luces, y espalda, finca de «Seasa» con derecho a luces y vistas en una zona de dos metros de fondo; rigiéndose la comunidad existente por la Ley de Propiedad Horizontal, tiene atribuida una cuota del 1,105 por 100.

Inscrita dicha escritura al tomo 1.000 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de San Feliú de Llobregat, folio 108, finca 4.927.

Dado en San Feliú de Llobregat, a 16 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario Judicial, F. Alberdi Vecino.—246-5.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida en este Juzgado con el número 284 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don José María Condeminas Remisa y doña Pilar Ruiz Cortés, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de cuatrocientas veintisiete mil pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Departamento dos. Comprende la vivienda puerta primera del piso primero de la casa sin número de la calle de José Ricart, de esta ciudad, con acceso por puerta vestíbulo y escalera lateral derecha entrando, ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, galería con lavadero y derecho exclusivo al patio anterior; lindante, frente, caja de la escalera viviendas segunda y tercera de la misma planta; derecha entrando, sucesores de S. Xarau; izquierda, D. J. Ricart, hoy sucesores, y espalda, patio de la planta baja al que tiene derecho de luces y vistas. Se le asignó una cuota del 7,724 por 100. Inscrita al tomo 1.020 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de San Feliú de Llobregat, folio 125, finca 5.747.

Dado en San Feliú de Llobregat a 16 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario Judicial, F. Alberdi Vecino.—247-5.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 265 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Francisco González Robledo y doña Francisca Ruiz Láinez, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo y hora de las once quince de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas dieciséis mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Sesenta y nueve o piso octavo octava, del Bloque número uno de la calle Juan de Batlle de esta ciudad, sin número, compuesto de recibidor, aseo, cocina, comedor, tres dormitorios, lavadero y terraza, de superficie cincuenta y tres metros quince decímetros cuadrados; lindante: Norte, hueco de escalera, ascensores y patio; Sur, fachada posterior del edificio; Este, piso octavo, séptima, y Oeste, piso octavo, primera y patio. Tiene una cuota de 1,252 por 100. Inscrito al tomo 1.015 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de San Feliú de Llobregat, folio 199, finca 5.203.

Dado en San Feliú de Llobregat a 16 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario Judicial, F. Alberdi Vecino.—248-5.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juz-



gado con el número 70 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don José Latorre Daza y doña María Remedios Villegas Fernández, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo y hora de las doce treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Cincuenta y cinco: Bajos segunda, de la casa número seis de la calle Reverendo Teodoro Illera, de San Feliú de Llobregat, o escalera número tres, integrados por recibidor, aseo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y lavadero de superficie cuarenta y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados; lindante: frente a Noreste, bajos tienda tercera o bajos primera, hueco escalera y patio de luces, derecha bajos de la escalera contigua, izquierda entrando y escalera, patio de luces y bajos tercera, y fondo, proyección finca de don Aureo Bartolomé.

Tiene asignada una cuota del 0,39 por 100.

Inscrita al tomo 1.003, libro 1.161, del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de San Feliú de Llobregat, folio 189, finca 7.802.

Dado en San Feliú de Llobregat, a 16 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario Judicial, F. Alberdi Vecino.—249-5.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.º.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo número 258/66, seguido en este Juzgado por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Felipe Caballero Barrios y doña María Reyes Fernández de Castillo, iniciados ante el extinguido Juzgado de igual clase número 4, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley y tipo del 75 por 100 de los precios, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes de las sumas que sirven de tipo, en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una canti-

dad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Planta principal de la casa en esta ciudad, en calle Mármol, cuatro. Tiene su entrada por el zaguán y pasillo común. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la casa número seis, ambas de la misma calle, y, además, con el hueco de escalera, y por la espalda, al fondo, con la casa número once de la calle Aire. Su superficie, excluidos los elementos comunes y con inclusión de muros, de ciento veintiséis metros un decímetro cuadrado. La cuota de participación de este piso en relación con el valor total del inmueble es de treinta y tres enteros por ciento.» Inscrita al folio 165 del tomo 636, libro 235 de la 3.ª sección, finca número 12.123 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Apreciada en 700.000 pesetas.

«Planta segunda de la casa en esta ciudad, en calle Mármol, cuatro. Tiene su entrada por el zaguán y pasillo común. Linda: por la izquierda, entrando, con la casa número seis, y por la espalda, digo derecha, con la casa número dos, ambas de la misma calle, y, además, con el hueco de escalera, y por la espalda, con la casa número once de calle Aire. Su superficie, excluidos los elementos comunes y con inclusión de muros, es de ciento veintiséis metros un decímetro cuadrados. El propietario de este piso queda autorizado para construir un ático en la azotea. Este ático formaría una sola unidad hipotecaria con la planta segunda, o sea con la finca de este número, con la que podrá comunicarse, bien internamente o a través de la escalera general que podrá prolongarse debidamente. Ello no dará lugar a alteración de los coeficientes o cuota de participación a la comunidad. La cuota de participación de este piso en relación con el valor total del inmueble es de treinta y tres enteros por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 168 del tomo 636, libro 235 de la 3.ª sección, finca número 12.125.

Apreciada en 475.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—497-C.

#### TARRASA

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número dos de la ciudad de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don José Junyet Badrinas contra don Enrique Bañeras

Fitet, seguidos bajo el número 257 de 1974, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente: «Un edificio de planta baja y patio detrás, destinado a usos industriales con altillo en la parte de delante destinados a despacho y laboratorio; está situado en esta ciudad de Tarrasa y en la calle Transversal, donde está señalado con los números 123 y 125, formando esquina con la calle de Miguel Angel; ocupa una superficie de 435 metros cuadrados aproximadamente, equivalentes a 11.513 palmos cuadrados, y linda por su frente principal o Sur con la calle Transversal; por la derecha, entrando, por la de Miguel Angel; por la izquierda, con Mercedes Pous Cunill; y por fondo, con camino carretero». Inscrita al tomo 913 del archivo, folio 77, finca 4.517, sección segunda de Tarrasa. Valorada en un millón de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el antes expresado de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y para que el acto del remate tenga lugar, se ha señalado el próximo día 4 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Unión, número 36, de esta ciudad.

Dado en Tarrasa a 16 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario.—744-C.

#### TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Tortosa y su partido, en funciones en el de igual clase número 2 por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140 de 1975, se siguen autos sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Enrique Roig Balart, en nombre y representación de las Entidades bancarias, «Banco Central, S. A.»; «Banco Popular Español, S. A.»; «Banco Hispano Americano, S. A.»; «Banca Catalana, S. A.»; y «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don José Pedro Espelta Gilabert; don Francisco Espelta Salvadó; doña Josefa Gilabert Forés, y don Francisco Espelta Gilabert, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, con domicilio, el primero, en Teodoro González, número 1, y los restantes, calle Santa Ana, 21 y 23, y según escritura de préstamo hipotecario unilateral otorgada por los demandados a favor de las anteriores Entidades bancarias, ante el Notario que fue de esta ciudad don Elías Campo Villegas, en fecha 18 de febrero de 1971, número 334 de su protocolo, quedando afecta al siguiente:

«Porción de terreno, sito en la partida San Lázaro de este término municipal, de superficie seis áreas cuarenta y cinco centiáreas cuarenta y ocho miláreas; lindante, al Norte, con fincas de la «Industria Jabonera» y las de la «Industria Nacional de Aceites de Semillas» (INASE) mediante camino; Sur, finca de Dolores Fontcuberta; Este, carretera de Barcelona, y Oeste, parte, con dicha señora Fontcuberta y, parte, con la finca de la que

procede.» Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.458, folio 51, finca número 27.615, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia dictada en dicho procedimiento, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se ha expresado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 23 de marzo próximo año y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 29 de diciembre de 1975.—El Juez, Jaime Rouanet.—El Secretario judicial.—192-3.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 659 de 1975, se tramita, artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Zaballo Ferrer, contra don José María Martínez Palanca y doña María del Carmen Márquez Salvador, consortes, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1976 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda, puerta catorce, de la séptima planta, escalera derecha, entrando; linda: por frente, calle Maestro Sosa; izquierda, mirando a su fachada, cocinos, patio de luces y vivienda puerta quince; derecha, las del edificio, y espaldas, los del edificio y patio de luces. Cuota participación elementos comunes, 2.341 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Maestro Sosa, número 21. Tomo 1.287, libro 166, de la Sección 3.ª de Afueras folio 166, digo 182, finca número 14.984, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 418.775 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1976.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—435-E.

#### VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 751 A. de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Antonio Pelayo Escudero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal, 1.958 pesetas de intereses vencidos, más otras 30.000 pesetas calculadas para los que venzan y costas; en

cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados por el deudor y que son base de indicado procedimiento, y que son los siguientes:

«Una participación indivisa de ocho enteros y setenta y un mil novecientas cincuenta y dos cienmilésimas por ciento de finca de Santa Cruz, en término de Cabezón de Pisuerga, distrito hipotecario de Valoria la Buena. Un trozo del terreno de pan llevar, que comprende los pagos del Prado de la Nava, Santa Cruz y Molina de Papel, el cual cruzan algunos arroyos producidos por la Fuente de la Marina de Santa Cruz y el de La Cava, que baja de Cigales, y así unido, linda: al Este, con soto de Vizconde de Valoria la Buena; Sur, con el río Pisuerga; Oeste, con terrenos yermos, pertenecientes al Canal de Castilla, y al Norte, viñedo de esta propiedad en La Marina, con una tierrecilla del Marqués de Menchaca, con viñedos de vecinos de Cabezón, con tierras de Miguel de las Moras y con viñas y tierras de diferentes vecinos de Cigales y de Cabezón y con el Prado de La Nava. Tiene una superficie de setenta y tres hectáreas noventa y siete áreas sesenta y ocho centiáreas.»

Valorada a efectos de subasta, la participación indivisa hipotecada y objeto de la presente subasta, en la suma de 250.000 pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación por el que sale la presente subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1976.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—408 E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de material automóvil.*

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Re-

gionales de Automóviles y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos el día 12 de febrero de 1976, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Sexta Región Militar, en Burgos, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 23 de enero de 1976.—736-C.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana, sita en el término municipal de Sorvilán.*

Se saca a pública subasta, para el día 26 de febrero de 1976, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita